



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCION No. 012 - 2010 - GR - CAJ/GRI.

Cajamarca,

05 FEB. 2010

VISTO:

El Oficio N° 022-2009-MPSP/A, de fecha 29 de Enero del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26 DE Junio del 2,007, se suscribió el Convenio Interinstitucional N° 019-2007-GR.CAJ/GGR, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de San Pablo, para la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado La Banda - Cerro Blanco - Kuntur Wasi - Sangal", por el monto de Un Millón Cien Mil Novecientos Setenta y uno con 25/100 Nuevos Soles - S/. 1'100,971.25 nuevos soles, financiado por el Gobierno Regional de Cajamarca (S/. 920,971.25) y la Municipalidad Provincial de San Pablo (S/. 180,000.00), con un plazo de ejecución de Ciento Veinticinco (120) días calendario;

Que, mediante el documento del visto, el Alcalde Provincial de San Pablo: Moisés M. Gutiérrez Cabanillas, informa que los trabajos de ejecución de obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado La Banda - Cerro Blanco - Kuntur Wasi - Sangal", han sido culminados al 100%, según todas las partidas del Expediente Técnico, solicitando la designación del Comité de Recepción de Obra, para tal fin;

Que, mediante Oficio N° 205-2010-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 01 de Febrero del 2010, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la emisión del acto resolutorio a través del cual se designe al Comité de Recepción de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado La Banda - Cerro Blanco - Kuntur Wasi - Sangal"; detallando la nómina de los miembros conformantes;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece: *que cuando se concluye con la ejecución de la obra, la Entidad designará un Comité para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta;*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 179-2009-GR.CAJ/P, de fecha 13 de abril de 2009, se ha delegado a la Gerencia Regional de Infraestructura la función de designar Comités de Recepción de Obra;

Estando a lo informado por el Alcalde Provincial de San Pablo, a lo solicitado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; y con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", modificada por Ley N° 27902; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Resolución Ejecutiva Regional N° 179-2009-GR.CAJ/P, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Comité de Recepción de la Obra: "Reconstrucción Colegio Técnico Agropecuario Santa Rosa de Unanca"; el que procederá conforme a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; el cual queda conformado por los siguientes profesionales:

. ING.	JAVIER ARROYO RUIZ	PRESIDENTE.
. ING.	OLINDA MONTOYA CHAVEZ	MIEMBRO.
. C.P.C.	CARLOS ABANTO SALAZAR	ASESOR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Reyme Gustavo Salas Pino
GERENTE REGIONAL